

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21949

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

**N° 07-2020
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°07-2020, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL VEINTISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTE, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO).

CONCEJALES PROPIETARIOS

JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS
GRISelda MONTOYA GOMEZ
Comprobado el cuórum. (5)

SUPLENTES PRESENTES:

VICE PRESIDENTA

VIRGINIA VICTORIA CALDERON CALDERÓN
(SINDICA SUPLENTE)

CONCEJALES SUPLENTES

DAMARIS CAJINA URBINA
YADIRA CASTRO HERNANDEZ
RAQUEL ENRIQUEZ CAMARENO

VICEINTENDENTA MUNICIPAL

JENNY JIMÉNEZ GONZÁLEZ

ASESORA LEGAL

LANATH CHACÓN GRANADOS

SECRETARIA DEL CONCEJO

LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ

AUSENTES: INTENDENTE MUNICIPAL- LIC. ULISES GONZÁLEZ JIMÉNEZ.
SUPLENTE: FRANCISCO BARBOZA JIMENENEZ.

Oración: Damaris Cajina Urbina.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
 2. Audiencias y atención al Público
 3. Juramentacion
 4. Lectura de correspondencia
 5. Asuntos varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
MARISOL LOPEZ OCAMPO	604500265	JTA CTP PAQUERA
ELISABETH AUBERTH	125000089726	JTA CTP PAQUERA
MARIA EUGENIA ESPINOZA SILES	207070971	JTA CTP PAQUERA
FRANKLIN CASTRO	602260135	MI PRENSA
CALET BARQUERO A	604840006	MI PRENSA
ABRAHAM REYES P	604470840	MI EMPRESA
MARCELA RAMIREZ	109890593	ASOC. SAN RAFAEL
KENIA CUBILLO VALVERDE	111620547	JUNTA EDUCACION ESC. CUCHILLO
JOSE GARCIA MONTIEL	503170996	DIRECTOR ESC. PTA CUCHILLO
ROY FELIPE ARIAS GOMEZ	603270197	JTA CTP PAQUERA
FRANCISCO CAMARENO RODRIGUEZ	603070025	JTA CTP PAQUERA

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION .

MOCION DE ORDEN: El Presidente Municipal presenta moción de orden, para realizar la juramentación como primer punto. **Se aprueba con cinco votos.**

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION.

INCISO A- JURAMENTACION. Se presentan para la respectiva Juramentación de la nueva **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE PAQUERA.**

NOMBRE	CEDULA
ELISABETH ANITA AUBERT	125000089726
MARIA EUGENIA ESPINOZA SILES	207070971
ROY FELIPE ARIAS GÓMEZ	603270197
FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ	603070025
MARISOL LOPEZ OCAMPO	604500265

El Presidente Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

Quedan debidamente juramentados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21951

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

Nº 07-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO A- El Presidente Municipal, señor José Milton Hancock Porras, solicita a los señores Concejales aprobar alteración de orden del día, para recibir a la Licenciada Noelia Solórzano- Asesora Legal de la Administración Municipal. **“Aprobado con cinco votos” UNANIMEMENTE.**

ARTICULO Nº 2. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PUBLICO.

-SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Vamos hacer una alteración de orden en la correspondencia para dar lectura a una carta.

El Presidente Municipal solicita que la señora Secretaria de lectura al siguiente documento: Denuncia recibida vía correo electrónico de: Carlos Andrés Moraga.

SE DA LECTURA:

A.1- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 27 de Mayo del 2020. De: Carlos Andrés Moraga - Correo: carlosmoraga1188@gmail.com / **ASUNTO:** Denuncia se copia a la Contraloría. Dirigido a:

SEÑORES CONCEJO MUNICIPAL PAQUERA

SEÑOR ULISES GONZALEZ INTENDENTA PAQUERA

NUEVAMENTE ME PRESENTO A FORMULAR DENUNCIA FORMAL EN ESTE CASO CONTRA EL NOMBRAMIENTO DE LA SEÑORA NOELIA DEL CARMEN SOLORZANO CEDEÑO CEDULA 1-859-547 POR SER TOTALMENTE ANTIETICO E INMORAL Y CONTRARIO A LOS PRINCIPIOS DE LA LEY CONTRA LA CORRUPCIÓN Y EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO EN LA FUNCIÓN PÚBLICA NUMERO 8422

PRIMERAMENTE, SE CUESTIONA EL HECHO QUE EL NOMBRAMIENTO FUE A DEDO, SIN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

AHORA VENGO A DENUNCIAR UNA SERIE DE RELACIONES IMPROPIAS QUE TIENE LA SEÑORA NOELIA CON PERSONAS ALTAMENTE CUESTIONADAS.

RECIENTEMENTE EL LIC. CRISTIAN NOLE QUESADA ABRIÓ UN BUTEFE EN LA ZONA DE JACO CONTIGUO AL HOTEL AMAPOLAS Y CLARAMENTE SE APRECIA COMO SOCIA MAYORITARIA A NOELIA SOLORZANO CEDEÑO PUEDEN VERLO EN LAS FOTOS QUE SE ADJUNTAN O EN LA PAGINA FACEBOOK CN **ABOGADOS PENALISTAS.**

EL SEÑOR NOLE QUESADA FUE CONDENADO A 10 AÑOS POR EL DELITO DE LAVADO DE DINERO, ESTUVO PRESO EN LA CARCEL Y RECIENTEMENTE ESTA INVOLUCRADO EN UNA ADMINISTRACION FRAUDULENTO O MALVERSACION DE FONDOS PUBLICOS CONTRA LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS POR ESTO ULTIMO HASTA HUBO ALLANAMIENTOS EN PUNTARENAS Y LA NOTICIA FUE NOTORIA. SE ADJUNTA LINK POR INTERNET DE VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA NACION Y CR HOY QUE EVIDENCIAN LO DICHO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21952

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

<https://www.nacion.com/sucesos/judiciales/exjuez-condenado-a-10-anos-de-carcel-por-lavado-de-dinero/WTCOA7NB6JBU3BGJMBIVPY65NU/story/>

<https://www.crhoy.com/nacionales/alcalde-permitio-nombramiento-de-abogado-condenado-por-lavado-de-dinero/>

<https://archivo.crhoy.com/christian-nole-el-defensor-y-testaferro-de-un-lider-criminal-cometio-un-error-que-lo-llevo-a-la-carcel/nacionales/>

POR OTRA LADO EL CUANTO NO ACABA ACA.....SUCEDE QUE EL SEÑOR NOLE ES PRIMO HERMANO DE LA LIC. ADRIANA QUESADA MORA QUE ES SOCIA DE LIC. LANAT CHACON GRANADOS SEGÚN DENUNCIA QUE SE INTERPUSO LA SEMANA PASADA.....Y SIGUE EL CUENTO, LA SEÑORA ARIANA QUESADA ES PRIMA DEL JEFE DE LA OIJ DE COBANO EL SEÑOR JOSE FCO CARRILLO, Y BERNAL JIMENEZ AUDITOR ES AMIGO INTIMO DE ADRIANA QUESADA Y JOSE FCO CARRILLO....EL SE SIENTE PROTEGIDO POR EL OIJ.....POR ESO ES QUE SE CREE SUPERPODEROSO.

POR OTRO LADO, ADRIANA QUESADA MORA FUE ASESORA LEGAL DEL MUNICIPIO DE PAQUERA DURANTE UN PAR DE AÑOS Y LUEGO ENTRO LANAT CHACON A SUSTITURILA PORQUE SU RENDIMIENTO ERA PESIMO, AL MENOS ESO SE DICE EN LA VOZ POPULAR.

SUCEDE QUE ESTOS DOS DESPACHOS SON RAMIFICACIONES DE UNA SUPUESTA RED CRIMINAL QUE TIENE COMO PROPOSITO INFILTRARSE EN DIFERENTES MUNICIPALIDAD Y INSTITUCIONES PUBLICAS PARA SACAR PROVECHO PERSONAL Y PARA SUS CLIENTES.

QUE PASA CON NUEVA REPUBLICAYO VOTE POR USTEDES POR UN CAMBIO VERDADERO Y EN MENOS DE UN MES CONTRATAN PERSONAS ALTAMENTE CUESTIONADAS Y CON MALOS PROCESOS.....DANDOLE PELOTA AL FAMOSO AUDITOR QUE NO ES MAS OTRO CORRUPTO MAS Y CON DELIRIOS DE QUE ES EL MEJOR ABOGADO SIN TENER UN TITULO O COLEGIATURA QUE LO RESPALDE....MIREN LO CORRUPTO QUE ES.....ESTA INSCRITO EN TRIBUTACION PAGANDOLE EL PUEBLO PAQUERA EL SALARIO CON PROHIBICION Y TENIENDO PROHIBICION PARA EJERCER SU PROFESION, LO HACE SIN NINGUN REPARO O VERGÜENZA ...QUE PASA DON ULISES NO ERA QUE USTEDES IBAN A GOBERNAR CON ABSOLUTA TRANSPARENCIA Y APEGADO AL ORDENAMIENTO JURIDICOPONGA ORDEN CON ESA MANADA DE CORRUPTOS, VAGOS Y VIVIDORES.

ATENTAMENTE,

CARLOS MORAGA

UN BIEN VECINO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21953

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

Nº 07-2020
PERIODO 2020-2024

(Adjunta 2 páginas: información- publicación crhoy.com / constan en el expediente de correspondencia)

En el espacio de audiencia se recibió a la Licda. Noelia Solórzano.
(Realizaron los comentarios y deliberaciones participativas) (...)

Por solicitud de la Licda. Lanath Chacón Granados – Asesora Legal de este Concejo Municipal, se tome un acuerdo dirigido al señor Carlos Andrés Moraga para que se apersona y sea invitado a la próxima sesión ordinaria en audiencia ante el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se le envíe el acuerdo al correo que utiliza: carlosmoraga1188@gmail.com

A.2 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Comunicar al señor Carlos Andrés Moraga que este Concejo Municipal le invita a una audiencia para la Sesión Ordinaria a realizarse el miércoles 03 de Junio del 2020, a las 5:00 p.m, en la sala de sesiones del Edificio Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

AUDIENCIA A LA LICDA. NOELIA SOLORZANO ASESORA LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

-SEÑORA NOELIA SOLORZANO CEDEÑO - ASESORA LEGAL : Buenas tardes, vamos a ver, tengo alrededor de 21 años de ser abogada y notaria, tengo una certificación del Colegio de Abogados, justamente emitida hace menos de 15 días porque estoy llevando acabo otros procedimientos de contratación administrativa en otras Instituciones Públicas y mi certificación claramente dice que yo nunca he tenido problemas con la ley, yo no tengo juzgamiento, ni tengo absolutamente nada que ver, con absolutamente nada de lo que está diciendo este señor, que de paso les digo; es un señor que no ha dado la cara, que no me dice cuál es su número de cedula, que es lo que anda buscando, yo lo que les quiero decir, es que yo soy Asesora Municipal de hace 10 años, que yo, no es la primera vez que Asesoro a un Concejo Municipal de Distrito, yo vengo terminando mis funciones como Vicealcaldesa de la Municipalidad de Puntarenas y que ahí están mis informes de gestión, que están bien elaborados y que tienen con el derecho que les corresponden que la ley 8292 del control interno dicen, que se deben de presentar, no cualquier informe de gestión mal hecho, yo nunca he sido cuestionada en absoluto por ninguna de las funciones, ni como asesora legal, ni como abogada, ni como notaria. Yo a este señor me encantaría conocerlo y me encantaría que él pudiera conocer los atestados, como se los digo, con toda humildad, tengo especialidades en derecho Municipal, en presupuestos y gestión municipal, estoy para servirles a la comunidad de Puntarenas, también he estado en Lepanto, Cóbano y Monteverde, entonces por ese lado yo quiero aclarar esta situación me parece una canallada en que una persona se atreva señalar de semejante manera y de

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21954

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

**N° 07-2020
PERIODO 2020-2024**

una forma vulgar, inescrupulosa la humanidad de una persona que no conoce, es algo muy delicado y yo invito con todo respeto y muy energéticamente al señor Moraga a que se apersona a mis oficinas, mi consultoría con mis 8 compañeros abogados, profesionales en derecho están para servirles a las personas que necesiten nuestro servicio. Nosotros nos estamos apegando a la legalidad y a la ley de contratación administrativa y de esa forma es que hemos sido llamados y contratados por ese honorable municipio, estamos completamente dispuestos a que nos consulte lo que correspondan, ustedes son las autoridades, ustedes son las personas que generan políticas para mejorar las condiciones de un cantón, aquí no venimos a inventar un problema, aquí venimos a solucionar problemas, yo estoy para servirles. No me voy a referir a los otros colegas, porque el señor está hablando de 7 funcionarios, más que de 7 funcionarios es de 7 profesionales en derecho con los cuales él va a tener que enfrentar las querellas privadas que correspondan, yo no me voy a meter en eso. La ley dice que cada quien debe de llevar adelante su acusación privada y la persona que está haciendo esas acusaciones va a tener que demostrar lo que dijo, porque con la honorabilidad de las personas no se juega y nuevamente invito al señor Moraga para que se acerque, mi Nombre es Noelia Solórzano Cedeño, cedula: 1 859-547, mi número de celular 8813-84-56, aquí estamos para servirles a Dios y a este pueblo que fue de momento nos está dando la oportunidad de trabajar. ¡Muchísimas gracias y Buenas tardes.

-SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias Licenciada.

-EXPRESA LA SEÑORA LANAT CHACON- ASESORA LEGAL: Solicito al Concejo en sacar un acuerdo en donde se le dé audiencia al señor Carlos Andrés y yo me encargare de notificarle a todos los profesionales de que se les está nombrando en esa denuncia, informal que ni tan siquiera el da lugar de notificaciones.

-SEÑOR JENNY JIMENEZ GONZALEZ- VICE INTENDENTE: Buenas tardes, para todos y para este señor que interpone esta denuncia igual está escuchando, que de nuestra parte en nombre de Ulises y en mi nombre, nosotros cuando nos propusimos al pueblo ante la campaña estamos haciendo lo posible y estamos empapándonos en todos los procesos legales y los procedimientos tenemos que regularlos y en ese sentido estamos trabajando. Yo también hago un llamado a este señor y le invito, las puertas de la Municipalidad también están abiertas y con mucho gusto estamos para atenderlos, explicarles y para dar a él un informe de transparencia y si tiene alguna duda nosotros lo invitamos a que se apersona y con mucho gusto le podemos explicar.

-MANIFIESTA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: En base a lo anterior, solicito un acuerdo al Concejo para que el señor Moraga tenga un acuerdo de esta Municipalidad para que venga a una audiencia.

-AÑADE LA SEÑORA LANAT CHACON- ASESORA LEGAL: Que se notifique al correo de donde proviene esta denuncia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21955

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

MOCION DE ORDEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA MOCION DE ORDEN, PARA RECIBIR A LA SEÑORA MARCELA RAMÍREZ- PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL DE PAQUERA. “Aprobada con cinco votos”. **UNANIME.**

INCISO B- AUDIENCIA A LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ-PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN RAFAEL.

-EXPRESA LA SEÑORA MARCELA RAMIREZ FERNANDEZ-ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL SAN RAFAEL: Buenas tardes, muchas gracias, primero ante todo quiero agradecer al Concejo y a esta Municipalidad por haber atendido las notas que habíamos enviado hace un tiempo atrás, le agradezco mucho por parte de la Asociación. Después traía 2 asunto que quiero presentárselos, vine personalmente para hacerle presente, uno es una carta para Ulises y este Concejo es de parte dela Asociación Desarrollo Integral muy respetuosamente y a la vez solicitarle la donación de parte del IMAS del comunal de la zona, esta misma para poder seguir con los proyectos y las mejoras de la infraestructura en el cual no interesa. Esta nota las trajimos por que tenemos entendido que ahora en el 20 de mayo el IMAS les hizo llegar a ustedes la documentación, que era un trámite que les había dicho en la primera sesión, que habíamos solicitado al IMAS el traspaso, donación a la Asociación, pero por ser propiedad del Estado, tenía que ser a una Municipalidad, entonces la nota que me llegó al correo, me imagino que a ustedes también, entonces necesitábamos que se tomara ese acuerdo de aceptar esa donación, para después la Asociación; después sentarnos con ustedes y poder hablar que manejo le vamos a dar. Esta nota yo la entregue en setiembre del año pasado esto fue lo del alcantarillado que nosotros presentamos, incluso porque nos habían dicho de donde a donde era lo que se quería, presentamos un dibujo que aquí no se ve muy bien, pero en el original si se ve bien, de las medidas, incluso le adjuntamos firmas de los afectados y de adultos mayores también, desde setiembre del año pasado hasta la fecha dice que el 17 de setiembre se pasó a la Administración y de ahí no hemos tenido respuestas. Entonces de parte de la Asociación queríamos saber que ha pasado o si saben de este tema y que por favor nos notifiquen. CON RESPECTO AL PUENTE: Yo les toque este es por este asunto, en la sesión pasada yo estaba viendo lo de las vigas, nosotros que se dijo que no se trajeran las vigas fue por un malentendido de un principio, incluso Doña Marcela intervino que la gente de la maquinaria decía que eso iba hacer llevada para Puntarenas entonces el pueblo decía que no querían que se llevaran esas vigas para Puntarenas al fin no era Puntarenas, si no era aquí ya se había tomado la decisión que no se iban a traer y hay una nota en donde la Asociación de San Rafael iba a resguardar las más pequeñas en el salón comunal y las más grandes ahí mientras tanto. La nota que nosotros habíamos

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21956

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

traído con el proyecto y que el Ingeniero Freddy conoce se le había dicho que si podía ir y este Concejo lo había aprobado de que si esas vigas podían ser usadas en el puente San Rafael. Entonces yo le solicito al Concejo que tome el acuerdo de que revisen los papeles ahí están las notas que se presentaron desde el año pasado, que valoren si las vigas tienen vida útil que tomen en cuenta que sean usadas en San Rafael, ya que si hay algún otro lugar con más necesidad que lo valoren, pero si no fuera así que lo valoren para San Rafael, creo que ahí hay varios materiales. (Hizo entrega de unas cartas para el Intendente)

-RECOMIENDA LA SEÑORA LANAT CHACON- ASESORA LEGAL: Después de escuchar a Doña Marcela, estoy viendo el oficio del IMAS donde dice que le van a donar un salón comunal, plano B235176-1995 área es de 306 metros cuadrados y todo está en orden, también dice que el IMAS es el que se va a encargar del trámite de donación y va a proceder con la inscripción del IMAS para el Concejo Distrito de Paquera, entonces hay que sacar un acuerdo en donde sacamos donación respectiva.

MOCION DE ORDEN. EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTA MOCION DE ORDEN, PARA RECIBIR AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CUCHILLO, SEÑOR JOSE GABRIEL GARCÍA. **“Aprobada con cinco votos”. UNANIME.**

INCISO C- AUDIENCIA SEÑOR JOSE GABRIEL GARCIA -DIRECTOR DE LA ESCUELA PUNTA CUCHILLO DE PAQUERA.

-SE PRESENTA EL SEÑOR JOSE GABRIEL GARCIA- DIRECTOR ESCUELA CUCHILLO, SALUDA Y EXPRESA: Buenas tardes, la semana anterior mandamos una nota solicitando un rompe olas, o muro de contención para proteger un poco el terreno de la Escuela, porque el fuerte oleaje ha estado golpeando mucho en la orilla, y se ha estado cayendo el terreno y los árboles, hoy por dicha me comunicaron que anduvo el Encargado de la Zona Marítima por la zona. Yo no pude estar, porque estábamos en una reunión, pero sí estuvo la Vicepresidenta de la Junta de Educación. Para mencionar; en años anteriores hemos hecho estas solicitudes y llegó un Ingeniero con Albán, tomaron fotos. Quedamos a la espera de lo que nos prometían entonces perdimos la esperanza porque paso el tiempo y no pasó nada, ante eso como lo puse en la nota vuelve con este nuevo Concejo que está ahora, para ver si nos pueden ayudar con ese campo, ya nos está llegando donde están los tanques sépticos. Entonces ya se está poniendo más delicado. Como es zona marítima para nosotros se nos hace un poco más difícil por los permisos, aun un expediente que nos dieron a nosotros tenemos permiso para hacer uso de suelo, sin embargo al ser una zona marítima no tenemos planos y no tenemos unos requisitos que nos exige el MEP entonces por ahí tenemos unas trabas, porque el MEP necesita pasar los terrenos al Ministerio de Educación por estar en una zona que no nos pertenece en ese caso estamos en desventaja con otros centros educativos, por eso es que venimos nosotros acá para ver si nos pueden ayudar. Sé que la audiencia la sacamos para la Escuela, pero el año pasado le enviamos a don Albán, nosotros tenemos otro terreno a nombre de la Escuela que fue donado y está a nombre de la Junta de Educación de la Escuela Cuchillo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21957

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

sin embargo hay un señor que es colindante del terreno, pusimos cercas y el señor agarro todo, lo quito. Él dijo que el terreno le pertenece a la Empresa donde el pertenece, señor Albán estamos esperando todavía la notificación de ese caso.

-EXPRESA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS -PRESIDENTE MUNICIPAL: Muchísimas gracias, señor García, estoy viendo las fotos y es bastante impresionante lo que está pasando, esto es preocupante, de parte del Concejo vamos a tomar cartas en el asunto, nos vamos a reunir con don Albán y vamos a pedir el informe.

Se retira agradeciendo la atención.

ARTICULO N° 3. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N° 308-2020, del 13 de Abril del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Con la salvedad de que no se conoce el contenido de la misma. se aplica el principio de continuidad y diligencia. Con base al artículo 48 del código municipal y el artículo 11 de la constitución política- principio de legalidad.

“Se ratifica el Acta N° 308-2020, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Codrigo Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 309-2020, del 15 de Abril del 2020. El Presidente Municipal da lectura:

“Con la salvedad de que no se conoce el contenido de la misma. se aplica el principio de continuidad y diligencia. Con base al artículo 48 del código municipal y el artículo 11 de la constitución política- principio de legalidad.

“Se ratifica el Acta N° 309-2020, aprobada con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Codrigo Municipal.

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO N° 4. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO N° 5. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE CONOCE CARTA, de fecha recibida 21 de mayo del 2020, suscrita por vecinos de Guarial- Señor Rafael Fuentes Jiménez y otros. **ASUNTO:** Por este medio queremos solicitar al nuevo Concejo Municipal de Paquera que nos colaboren retomando los trabajos de alcantarillado que se habían iniciado hace unos meses en Guarial, ya que esto es un beneficio para los vecinos de ese barrio y quedaron pendientes de terminar los cabezales y además echar material a la carretera. Esta situación nos preocupa mucho ya que en este mes de mayo inició el invierno y

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21958

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

sabemos que si estos trabajos no se culminan pronto nos vamos a ver muy afectados con las lluvias. / Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su ayuda...”

1.1 - ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y EL INGENIERO MUNICIPAL, para realizar inspección en sitio, para dar pronta atención y una solución a los vecinos.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 21 de Mayo del 2020. De: Sidney Sánchez Ordoñez. **ASUNTO:** “...Adjunto remito sentencia número N°2020-1834 notificada el día de hoy, donde se da por terminado el proceso, se ordena el archivo de las diligencias sin especial condena en costas, sobre AMPARO DE LEGALIDAD interpuesto por la señora BARBARA BOECK GOLTERMANN, producto de la defensa técnica que se efectuó en su momento, la resolución es favorable para nuestro municipio”...

POR TANTO: Se da por terminado el proceso, se ordena el archivo de las diligencias sin especial condena en costas. Notificar a las partes procesales al medio señalado.

2.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para archivar en el expediente de la Señora Bárbara Boeck Goltermann

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”. “UNANIME”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

3.- SE CONOCE CARTA de fecha 22 de Mayo del 2020. De: Juan Peralta Jiménez. **ASUNTO:** “...Referencia: Uso del Suelo: expediente 2992-06 y expediente personal.”... Solicito se resuelva gestiones que yo realizara en relación con el expediente de uso de suelo de un terreno localizado en Punta Cuchillo, que colinda con el EBAIS, sector la Nicoyana, terreno del cual por más de veinte años he estado cuidando, mantenimiento cercas, limpiando rondas de la calle. Antes viví junto con mi hermana Adelina Peralta Jiménez, de quien era yo el curador, pero hace más de cinco años, después de su fallecimiento, soy yo quien lo cuida y mantiene el terreno, que es de aproximadamente 14040 metros cuadrados. Cuando se me autorizo el uso de suelo se hizo de 2000 metros, pero solicito se rectifique el área de la cual solicito el uso del suelo. Es decir, se me otorgue el uso del suelo de los 14040 metros.

3.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21959

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISION DE ZONA MARITIMA TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

4.- SE OFICIO IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020 de fecha 20 de Mayo del 2020. De: MBA. Karla Pérez Fonse Jefa a.i Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. **ASUNTO:** “...Solicitud de traspaso del salón comunal en San Rafael de Paquera, Puntarenas”...

5.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO, de fecha recibida 22 de Mayo del 2020, suscrita por: Jessica Zeledon Alfaro. **ASUNTO:** Proyecto Ley 21.922

Buenos días estimadas autoridades locales y colaboradores municipales:

Reciban un cordial saludo, a la vez que les compartimos con gran satisfacción oficio sobre aprobación del proyecto de ley 21.922 que les permitirá contar con herramientas para enfrentar la crisis y ofrecer alternativas a los patentados o contribuyentes. Adjuntamos el proyecto.

Quedamos a sus órdenes para cualquier duda sobre el proyecto.

Saludos,

Jessica-Zeledón-Alfaro

6.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRONICO de fecha 18 de Junio del 2020. De: Marcela Villegas González -Unión Nacional de Gobiernos Locales **ASUNTO:** “...Se adjunta convocatoria para los Concejales Municipales Y Alcaldías de PBAE”... **SE DA LECTURA DE DOCUMENTO (...)** (Consta de 5 páginas, se adjunta).

A.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. SE ACUERDA: Para lo de competencia y su respuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21960

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

**N° 07-2020
PERIODO 2020-2024**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21961

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



San José, Costa Rica, Lunes 25 de mayo, 2020

Señores y señoras
Concejos Municipales
Concejos Municipales de Distrito
Alcaldías e Intendencias
SD

Distinguidos señores y señoras:

Reciban un respetuoso saludo, junto con el deseo que su liderazgo y participación como autoridades locales sea oportuna y efectiva para el desarrollo y bienestar de su cantón o distrito.

En nombre del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) y el equipo técnico de la categoría Municipalidades, queremos recordarles que todavía tienen tiempo al 30 de mayo para inscribir a su municipalidad para participar por el galardón Bandera Azul Ecológica 2020. Sabemos que la situación de emergencia que hemos vivido los últimos meses (COVID 19), ha complicado un poco el inicio de su gestión, sin embargo, nos gustaría consideren el programa como una oportunidad para iniciar o mantener una adecuada gestión ambiental, tanto a lo interno de la municipalidad como hacia el territorio. Igualmente, el galardón que podrían ganar en el 2021 por la gestión realizada, vendría a reconocer y validar ese esfuerzo.

A continuación, les recordamos algunos aspectos básicos del Programa y sus beneficios:

1. El Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE) es un galardón que se otorga anualmente en 15 categorías. Su objetivo es *"promover la organización de comités locales y la integralidad de los mismos, con el propósito de buscar la conservación y desarrollo, en concordancia con la protección de los recursos naturales, la implementación de acciones para enfrentar el cambio climático, la búsqueda de mejores condiciones higiénico-sanitarias y la mejoría de la salud pública de los habitantes de Costa Rica"* (PBAE, 2018). Específicamente la categoría municipalidades, establecida en el 2015, pretende *"Reconocer los esfuerzos municipales en materia ambiental, promoviendo el desarrollo a través del liderazgo de los gobiernos locales, y creando una visión colectiva para el fortalecimiento de capacidades en los diferentes actores a nivel municipal"* (PBAE, 2018).
2. El objetivo aspiracional de esta categoría es que cada gobierno local sea líder en la gestión ambiental a lo interno de sus edificios y promotor a lo externo de esa gestión ambiental en otros actores del cantón. La primera, desarrollando estrategias de control, medición, reducción y compensación de parámetros ambientales básicos (recurso hídrico -protección y consumo-, consumo energético, contaminantes atmosféricos, gestión de residuos, compras sustentables y educación ambiental),



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21962

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

Bagaces	★	★		
Nandayure		★		
Nicoya		★		
Cañas		★	★★	★★★★
Liberia			★	★
Hojancha		★	★	★★★
Quepos		★	★	★
Parrita		★		
Golfito			★	★
San Vito				★★
Guacimo			★	★

5. Uno de los retos que tiene el PBAE municipal es que exige a la municipalidad haber cumplido también con la obligación legal de presentar y dar continuidad al Plan de Gestión Ambiental Institucional (obligación según Decreto Ejecutivo 36499, del año 2011). A la fecha cerca del 30% de las municipalidades aun no han iniciado su PGAI, es decir se mantienen en incumplimiento legal.
6. Es importante recordarles que para participar en el PBAE categoría municipalidades, la administración debe comprometer recursos humanos y financieros, para concretar las acciones y lograr las metas. Se requiere conformar una comisión, idealmente que incluya participación de la proveeduría, tesorería, planificación, alcaldía, gestión ambiental, gestión de riesgo, entre otros. Muchas de las labores que requiere el PBAE y PGAI son afines a las tareas del encargado o encargada de gestión ambiental, pero son responsabilidad compartida con otros departamentos, por lo que es fundamental el apoyo de la alcaldía y el compromiso de la administración para que el sistema de gestión funcione exitosamente.
7. Las municipalidades que participan en PGAI y Bandera Azul, con el compromiso de la administración, han logrado ahorros y aportes muy significativos. Según nuestros registros se han ahorrado más de 600 millones de colones (ver cuadro adjunto), se han dejado de emitir 2332 ton de CO2 equivalentes (por el ahorro en consumo de agua y combustibles) y se han sembrado más de 63216 de árboles.

Cuadro 2. Ahorros logrados por las municipalidades participantes en PBAE.

Ahorros	2016	2017	2018	Millones de colones Ahorrados
Agua (m³)	2 461	4 817	16 324	40,7
Electricidad (kwh)	22 886	654 959	538 205	176,6
Diesel (L)	56 691	214 606	320 713	467,1
Gasolina (L)	39 518	230 268	35 051	

8. La meta y compromiso de este equipo técnico y del PBAE es ir sumando cada año más municipalidades que quieran tener un mejor control y gestión de sus recursos,





optimizando procesos y reduciendo el desperdicio o la contaminación. La gestión externa, se logra con un efecto multiplicador, impulsando la participación de la sociedad civil, del sector público y privado del cantón, en la implementación de las restantes categorías del PBAE como Cambio Climático, Hogares Sostenibles, Centros Educativos, entre otras.

3. Como incentivo y apoyo a las Municipalidades e Intendencias se creó el Comité Técnico, integrado por la UNGL, el IFAM, el AyA (Laboratorio Nacional de Aguas), DIGECA del MINAE y el centro para la Sostenibilidad Urbana (CPSU). La labor de estas representaciones institucionales es brindar asesoría a los gobiernos locales, así como fortalecer el desarrollo y lograr una mejora continua del Programa. La coordinación de dicho Comité Técnico la tiene, actualmente, la UNGL.

4. En la primera premiación, en el año 2015, de un total 16 participantes se le otorgó el galardón a 8 municipalidades. Cada año se han incrementado el número de gobiernos locales participantes y de los ganadores (en el 2018 fueron 26 ganadoras), y también la cantidad de estrellas que ganan (ver cuadro adjunto). Algunas municipalidades demuestran los beneficios de la mejora continua, ganando cada vez más estrellas. En la convocatoria 2019 se recibieron informes de un total de 31 municipalidades, actualmente estamos en proceso de revisión, para notificar resultados al cierre de este mes. Esperamos entregar al menos 27 banderas.

Cuadro 1. Municipalidades ganadoras de Bandera Azul (incluyendo cantidad de estrellas blancas) por año.

Ganadoras	2015	2016	2017	2018
Santa Ana	★ ★	★ ★	★	★
Escazú	★	★	★	★
Montes de Oca	★		★	★
Tibás		★	★	★
Pérez Zeledón				★
Alajuelita				★
Santo Domingo	★	★ ★	★ ★ ★	★ ★ ★ ★
Heredia		★	★	★
Belen		★	★	★ ★ ★ ★
San Rafael		★	★	★ ★
Upala	★			
Grecia		★	★	★
San Carlos		★	★ ★	★
Poás			★	★ ★
Zarcero			★	★ ★ ★ ★
Sarchi				★ ★
El Guarco	★			
Cartago		★	★	★ ★ ★ ★
La Unión		★	★	★
Paraíso		★	★	★
Oreamuno	★	★	★	★



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21964

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

comprometerse con la mejora continua y actuar contra el cambio climático. Para cada municipalidad, integrarse al programa resulta en la optimización de procesos, ahorro de recursos, eficiencia, proyección municipal y nacional, imagen y sostenibilidad.

9. Finalmente, el éxito del PBAE reside en mantener la mayor cantidad de municipalidades, integrando en su quehacer diario la gestión ambiental de forma tal que las estrategias de mitigación, compensación y adaptación desarrolladas, tengan el mayor alcance posible.
10. A continuación, les recordamos las etapas que tiene el programa:

Proceso de participación

- I. Inscribirse, habiendo conformado una comisión del PBAE (pudiendo ser la misma de PGAI) y llenando el formulario en línea disponible en el sitio <https://banderaazulecologica.org/landing-decategorias/municipalidades>.
- II. Implementar un plan de trabajo y ejecutar un sistema de gestión según el manual también disponible en el sitio web de la categoría: <https://banderaazulecologica.org/landing-decategorias/municipalidades>
- III. Entregar un informe de cumplimiento acorde con el formato establecido para optar por el galardón y cumplir con la presentación del PGAI. Este plan tendrá una modificación para este 2020, considerando las afectaciones que se han tenido por la crisis.
- IV. Finalmente, los que cumplan con los criterios de evaluación recibirán la Bandera Azul con el número de estrellas según el alcance logrado, en mayo del 2021.

Reiteramos entonces nuestra invitación a integrar su municipalidad en el programa bandera azul municipal, y quedamos a las órdenes para atender cualquier consulta. El correo oficial de la categoría es: municipalidades@cr.banderaazulecologica.org

Atentamente,

EIDA MARIA Firmado
ARCE digitalizado por
ANCHIA EIDA MARIA ARCE
(FIRMA) ANCHIA (FIRMA)
Fecha: 2020.05.25
00:48:54 -06'00'

Ing. Eida Arce Anchía
Unión Nacional de Gobiernos Locales
Coordinadora del Equipo Técnico PBAE categoría Municipalidades



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21965

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Programa Bandera Azul categoría Municipalidades les informa:

1. SE TRASLADA LA ENTREGA DE GALARDONES.
Inicialmente estaba programada para el próximo viernes 22 de mayo. Por las restricciones de salud pública, tendremos que trasladar el evento para el mes de octubre.
1. La notificación oficial de resultados se realizará entre el 27 y 29 de mayo, desde el correo oficial de la categoría.
2. El 29 de mayo se estaría generando un comunicado oficial con el reporte de ganadoras de la categoría.



Programa Bandera Azul categoría Municipalidades les recuerda:

3. El **periodo de inscripción** para este 2020 está abierto hasta el próximo 30 de mayo. Está habilitado el registro en línea en el link:
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe6K_rmxYhJMR2hBmDvYtnVjssIHhEd3A8ajwnLEVGsCfuJA/viewform?usp=sf_link
El formulario de registro está disponible, también, en la página oficial de la categoría:
<https://banderaazulecologica.org/landing-de-categorias/municipalidades>

Dada la emergencia nacional, la evaluación del proceso de este 2020 será ajustada de acuerdo con las limitaciones y oportunidades de la crisis, reconociendo acciones específicas contra el COVID 19. Queremos que nuestros gobiernos locales puedan mantener su bandera en este 2020 y motivar que otras municipalidades sean parte del programa. Completada la inscripción, estaremos convocando a las comisiones PBAEM para indicarles los ajustes. Los exhortamos a perseverar en sus compromisos ambientales, priorizando acciones en nuestra nueva normalidad.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21966

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 de mayo del 2020. De Erick Adrian Guzmán Vargas, Secretario general del TSE.**ASUNTO:** Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular.
SE DA LECTURA

Señores
Alcaldes Municipales
Presidentes de Concejos Municipales

ASUNTO: Procedimiento para la cancelación de credenciales de funcionarios municipales de elección popular.

Estimados señores:

Al inicio de un nuevo período legal, este Tribunal Supremo de Elecciones saluda a las nuevas autoridades municipales y les desea el mayor de los éxitos en las delicadas funciones que les han encomendado sus propios vecinos.

De igual modo, la oportunidad es propicia para recordar a los concejos municipales algunos requisitos legales que deben observarse cuando deseen instar, ante la Justicia Electoral, la cancelación de la credencial de algún funcionario municipal de elección popular:

- a) Tratándose de renunciaciones, el órgano local debe remitir el acuerdo en el que se conoció de la dimisión, junto con el original o copia certificada de la carta de renuncia, así como con la indicación del lugar en dónde puede ser notificado el funcionario dimitente. El concejo municipal respectivo - de previo a que esta Magistratura Electoral se pronuncie sobre la cancelación- debe conocer de las renunciaciones de cualquiera de los funcionarios: alcalde, vicealcaldes, regidores, síndicos o concejales.
- b) Si la solicitud de cancelación de credenciales lo es por ausencias injustificadas a sesiones del respectivo concejo municipal (inciso b del artículo 24 del Código Electoral), la secretaría del órgano local debe emitir una certificación en la que consten las fechas exactas de las sesiones (ordinarias y extraordinarias) a las que el regidor (propietario o suplente) no ha asistido y adjuntarla a la petición.
- c) Si la solicitud de cancelación lo es por deceso, basta la comunicación de la secretaría del respectivo concejo municipal.

La presentación de dicha documentación se podrá hacer en el edificio principal de estos organismos electorales, en sus sedes regionales o al correo secretariatse@tse.go.cr

Para los envíos por correo electrónico, se requiere que el oficio de la secretaría municipal esté suscrito digitalmente y la nota de dimisión que se adjunte, también debe contar con la firma digital, a razón de forma de certificar tal escrito. Lo anterior en atención a los numerales 113 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Elecciones y el Registro Civil y 8 y 9 de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21967

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 25 de mayo del 2020. De: MBA Karla Perez Fonse Jefa a.i Area de Desarrollo Rocio Productivo y comunal.**ASUNTO:** Solicitud de traspaso del salón comunal en San Rafael de Paquera, Puntarenas



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020
Página 2 de 4

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE TITULACIÓN			
DESCRIPCIÓN DEL CASO DE TITULACIÓN			
Área Regional:	ARDS Puntarenas	Plano Catastrado:	602351761995
Tipo de Uso:	Municipal	Detalle:	Facilidades Comunes Salón comunal



CARACTERÍSTICAS DE EDIFICACIONES Y SU OCUPACIÓN	
Infraestructura en el sitio:	Terreno con edificaciones
Contacto:	Marcela Ramírez Bonilla, 60 20 38 88/83 57 73 31, asoc.di.sanrafael2@gmail.com

ANÁLISIS CATASTRAL - REGISTRAL			
Traspasar Finca Completa:	6-115447-000	Para Segregar de Finca:	
Requiere Visado:	NO	Plano Visado:	
Mapa de Valor de Terrenos por Zona Homogénea (Ministerio de Hacienda)			
Código Zona Homogénea:	601-05-U15	Valor por m²:	₡ 15,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21968

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020](#)
Página 3 de 4

VALORACIÓN TÉCNICA			
Topografía:	Plano	Riesgos evidentes:	No hay riesgos evidentes
Verificación de medidas del plano:	Verificación en visita	Observaciones:	
RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA TITULACIÓN			
Plano Catastrado	602351761995	Valor Contable:	₡ 4,593,000.00
Área del plano:	306.02	Recomendación para Titulación:	<u>Válido para titular</u>
Observaciones:	Valorar, para el caso de titulación.		
Traspaso a Concejo de Distrito Municipal de Paquera .			
Dirección del Inmueble:	Costado este de la plaza de futbol de San Rafael de Paquera		

Fecha de visita:	May 6, 2020	Fecha del informe:	20 /05 / 2020
Responsable Medición:	Jorge Tencio Blanco	Responsable Informe:	Jorge Tencio Blanco
JORGE ISAAC TENCIO BLANCO (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ISAAC TENCIO BLANCO (FIRMA) Fecha: 2020.05.20 11:44:39 -06'00'			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21969

ACTA SESION ORDINARIA

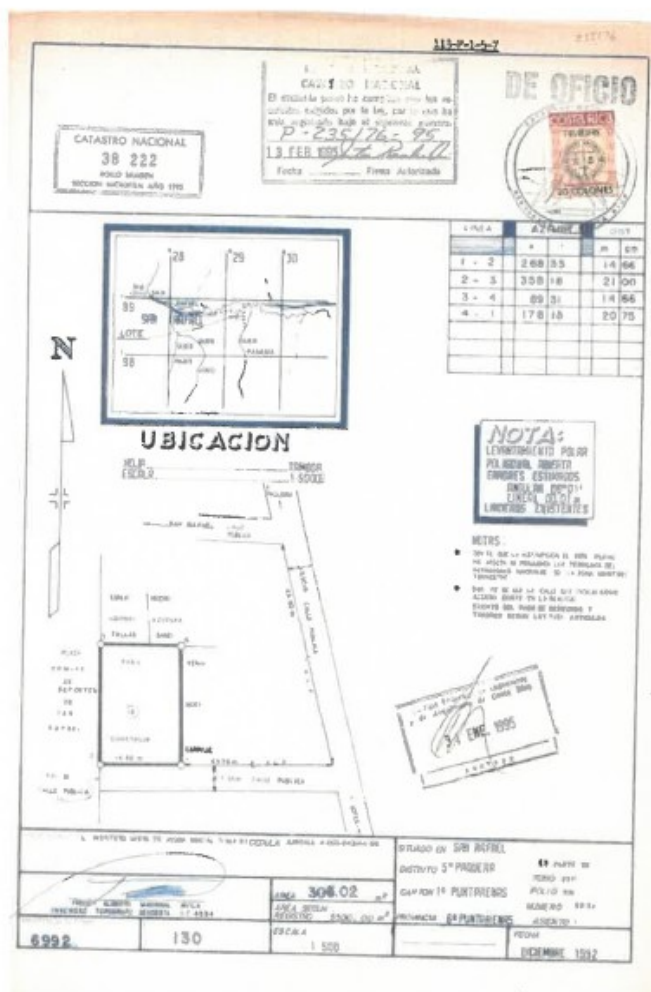
27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Teléfono (506) 2202 4223
Fax (506) 2253 1549
Apartado postal 6213-1000

Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020
Página 4 de 4



9.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 22 de mayo del 2020. De Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI). **ASUNTO:** Con sumo respeto me dirijo a sus estimables personas para hacerles envío de OFICIO FECOMUDI 091-2020, con Transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria No. 39-2020, celebrada el día viernes 15 de mayo del 2020, en la Sala de Auditorio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de la Sede de Puntarenas.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21970

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

SE DA LECTURA AL DOCUMENTO:



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.
Cédula Jurídica: 3-014-563141
Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes.
Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Tucurrique, 22 de mayo del 2020.
OFICIO. FECOMUDI 091-2020

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señores(as)
Concejo Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Cervantes
Concejo Municipal de Distrito de Colorado
Concejo Municipal de Distrito de Lepanto
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique

Estimados(as) Señores(as):

Al dirigirme a sus estimables personas, permítanme con todo respeto presentarles mi más cordial y efectivo saludo, deseándoles éxito en sus delicadas funciones.

Acatando lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, les comunico para su conocimiento y fines consiguientes lo dispuesto por este colegiado, en la Sesión Ordinaria N°39-2020, celebrada el día 15 de mayo del 2020, en la Sala de Auditorio de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de la Sede de Puntarenas, artículo X, acuerdo 1° inciso II, que literalmente dice:

ACUERDO 1° inciso II

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, solicitarle a los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Colorado, Lepanto, Paquera y Tucurrique, si están interesados en presentar el proyecto de Cantonato, tener lista la propuesta del proyecto para la sesión a celebrarse en el mes de julio del año en curso, para presentarlos en ese mismo mes ante la Asamblea Legislativa, en caso de que no estén interesados por favor lo hagan saber.

ACUERDO FIRME.

Se suscribe:

MARVIN
GUSTAVO
CASTILLO
MORALES (FIRMA)
Fecha: 2020.05.22
13:28:33 -06'00"

Gustavo Castillo Morales
Secretario
Consejo Directivo

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica



Cc. Señores
Intendentes Municipales.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21971

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

Nº 07-2020
PERIODO 2020-2024

9.1- ACUERDO MUNICIPL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo Municipal, a fin de dar pronta respuesta a lo consultado.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

12.- SE CONOCE OFICIO –IMP-322-2020, suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. **ASUNTO: Traslado de documento IMAS-SGDS- ADSPC-0277-2020 para conocimiento y acuerdo del Concejo Municipal de Paquera referente a la solicitud de traspaso de Salón Comunal San Rafael de Paquera.**

-Se adjunta documentos: Correo de Diana Carolina Granados Meneses – Secretaria de Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal-Instituto Mixto de Ayuda Social. Correo dirigido al Concejo Municipal de Distrito de Paquera QUE DICE: Asunto: Remisión de oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020. Señores, **Consejo de Distrito, Paquera.**

Reciban un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Con instrucciones de la MBA. Karla Pérez, se les remite oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020**, relacionado con: **Solicitud de traspaso de Salón Comunal San Rafael de Paquera**, para las gestiones que correspondan. No omito manifestar que solo por este medio llegara el oficio, por lo anterior agradecemos dar acuso de recibido.

Se consigna el oficio:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21972

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020](#)
Página 1 de 4

20 de mayo de 2020
IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020

Señores
Concejo de Distrito
Concejo Municipal del Distrito de Paquera

ASUNTO: Solicitud de traspaso del salón comunal en San Rafael de Paquera, Puntarenas.

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal. Dentro de las propiedades que aún se encuentran registradas a nombre del IMAS en el distrito de Paquera, se encuentra un área en el proyecto conocido como "San Rafael", como parte de la finca 6-115447-000, donde existe un salón comunal, con las isguientes características registrales:

NÚMERO DE PLANO	ÁREA M²	USO
P-235176-1995	306.02	SALÓN COMUNAL

Como es de su conocimiento, al ser ésta un área de uso comunal y, siguiendo el proceso de ordenamiento territorial, es necesario que sea traspasada a la Municipalidad respectiva, por lo cual se solicita su anuencia para proceder con dicha gestión.

Una vez aceptada la donación, según acuerdo Municipal, si el Consejo Municipal del Distrito de Paquera así lo considera, el IMAS realizará el trámite de donación y la inscripción ante el Registro Nacional del favor de la Municipalidad de Paquera.

Para poder proceder con este traspaso se solicita una nota dirigida al IMAS con la aceptación del mismo, además de aportar acuerdo original de recepción del Concejo Municipal, personería jurídica y fotocopia de cédula de la persona Intendente.

Sin otro particular, suscriben cordialmente,


MBA. Karla Pérez Fonseca
Jefa a.i.

ÁREA DE DESARROLLO SOCIO PRODUCTIVO Y COMUNAL



C: Lic. Denia Murillo Arias, Jefa a.i. Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas (Copia informativa) / Lic. Lesney Rosales, Jefe a.i. Unidad Local de Desarrollo Social Paquera (Copia informativa) / Intendencia Municipal / Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Paquera / Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21973

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020](#)
Página 2 de 4

INFORME DE VALORACIÓN TÉCNICA DE TITULACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL CASO DE TITULACIÓN

Área Regional:	ARDS Puntarenas	Plano Catastrado:	602351761995
Tipo de Uso:	Municipal	Detalle:	Facilidades Comunes Salón comunal



CARACTERÍSTICAS DE EDIFICACIONES Y SU OCUPACIÓN

Infraestructura en el sitio:	Terreno con edificaciones
Contacto:	Marcela Ramírez Bonilla, 60 20 38 88/83 57 73 31, asoc.di.sanrafael2@gmail.com

ANÁLISIS CATASTRAL - REGISTRAL

Traspasar Finca Completa:	6-115447-000	Para Segregar de Finca:	
Requiere Visado:	NO	Plano Visado:	
Mapa de Valor de Terrenos por Zona Homogénea (Ministerio de Hacienda)			
Código Zona Homogénea:	601-05-U15	Valor por m²:	₡ 15,000.00

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21974

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, [IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020](#)
Página 3 de 4

VALORACIÓN TÉCNICA			
Topografía:	Plano	Riesgos evidentes:	No hay riesgos evidentes
Verificación de medidas del plano:	Verificacion en visita	Observaciones:	
RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA TITULACIÓN			
Plano Catastrado	602351761995	Valor Contable:	₡ 4,593,000.00
Área del plano:	306.02	Recomendación para Titulación:	<u>Válido para titular</u>
Observaciones:	Valorar, para el caso de titulación.		
Traspaso a Concejo de Distrito Municipal de Paquera .			
Dirección del Inmueble:	Costado este de la plaza de futbol de San Rafael de Paquera		

Fecha de visita:	May 6, 2020	Fecha del informe:	20 /05 / 2020
Responsable Medición:	Jorge Tencio Blanco	Responsable Informe:	Jorge Tencio Blanco
JORGE ISAAC TENCIO BLANCO (FIRMA) Firmado digitalmente por JORGE ISAAC TENCIO BLANCO (FIRMA) Fecha: 2020.05.20 11:44:39 -06'00'			

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21975

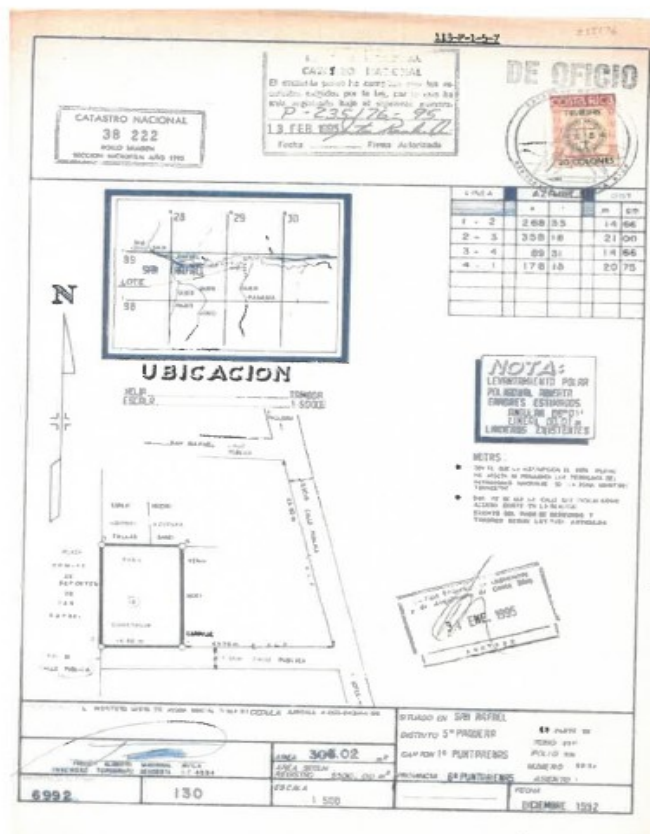
ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020
Página 4 de 4



12.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: ACEPTAR FORMALMENTE LA DONACIÓN POR PARTE DEL IMAS DEL TERRENO DONDE SE UBICA EL SALÓN COMUNAL DE SAN RAFAEL DE PAQUERA, y el realizar el respectivo traspaso del terreno a nombre de este Concejo Municipal, según OFICIO IMAS-SGDS-ADSPC-0277-2020 del 20 de Mayo del 2020, PLANO N° P-235176-1995 con un área de 306.02 m², "SALON COMUNAL SAN RAFAEL", siguiendo el proceso de ordenamiento territorial, se autoriza a la Administración Municipal representada por el Intendente Municipal de este Concejo Municipal a continuar con la coordinación con el IMAS para que procedan con el trámite de donación y de inscripción del terreno ante el Registro Nacional.

"Se somete a votación y es aprobado con cinco votos". UNANIMEMENTE.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21976

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 26 de mayo del 2020. De: CCT SA cctributos@gmail.com CENTRAL DE COBROS TRIBUTARIOS - BUFETE MEJIAS & ASOCIADOS. Lic. Carlos Luis Mejías Arguedas. Apoderado Especial de las Empresas Playa Blanca S.A y Asdevexel Interín S.A. **ASUNTO: SOLICITUD DE AUDIENCIA MUNICIPAL.**

SE DA LECTURA AL DOCUMENTO:

BUFETE MEJIAS & ASOCS

E.MSc. CARLOS L. MEJIAS A.
-ABOGADO Y NOTARIO -
TELEFAX: 2237-5107 / 2237-5141
E. Mail: clmejias@abogados.or.cr

SE SOLICITA AUDIENCIA URGENTE. TEMA: PRORROGAS DE CONCESION DE LAS EMPRESAS PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A. EN LA Z.M.T. IGUAL, SOLICITAMOS CON LA MISMA PREMURA, INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE, DAR LOS INFORMES REQUERIDOS POR ESTE CONCEJO, EN EL CASO DEL RECURSO DE REVOCATORIA CON REVISION EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE, QUE SE PRESENTO HACE MESES CONTRA EL ACUERDO DE LA SESION EXTRAORDINARIA 268-2019 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019 INCOADOS POR ESTAS DOS EMPRESAS.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PUNTARENAS

ATENCIÓN: SEÑOR: MILTON HANCOCK PORRAS

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL:

Quien suscribe, el E.MSc. CARLOS L. MEJIAS ARGUEDAS, en mi condición de Apoderado Especial de las empresas PLAYA BLANQUITA S.A. Y ASDEVEXEL INTERIN S.A., poder que consta en el expediente administrativo ; Ante su autoridad me presento y con respeto manifiesto:

I- Por este medio, se le solicita a este Honorable Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se nos conceda UNA AUDIENCIA CON CARÁCTER DE URGENTE ; esto con el fin de exponer el atraso injustificado que han tenido en el pasado varias de nuestras diligencias presentadas ante este Concejo, tanto sobre el tema de la “Solicitud de Prórroga de Concesión”, presentadas en tiempo y forma de ley desde el mes de abril del 2019 ante el Departamento de la Zona Marítima terrestre de este Concejo Municipal, como corresponde de acuerdo a la ley 6043, art 73bis . De igual forma, se disponga la puesta en posesión de dichas parcelas, en manos de mis dos representadas empresas.

II- En el mismo orden, pedimos se nos dé una explicación del porqué dicho departamento de la Z-M-T-, omitió en su oportunidad y de manera irregular e injustificada, dar el debido trámite a las solicitudes planteadas, tal y como en derecho corresponde. Esa conducta omisiva, nos ha dejado en un limbo legal y ha causado graves daños de difícil o irreparable resarcimiento. Esto, se expresa así, dado que al día de hoy y como se les ha informado hasta la saciedad, no existe en vía administrativa ni menos judicial, ningún trámite sobre estas dos concesiones, en donde se cuestione al menos las concesiones otorgadas a su favor. Por el contrario, siempre se les ha reconocido su mejor derecho por las distintas autoridades administrativas y/o judiciales que han conocido de este tema.

III- No está demás, recordarles que existe dos acuerdos emitidos por este Concejo Municipal de Distrito de Paquera, que con antelación, declararon con mejor derecho y legitimidad de posesión terrenal a las empresas supra citadas, por lo que no entendemos el motivo y el atraso injustificado -ya dicho- de la aprobación de las prórrogas solicitadas en tiempo y formas de ley. Esta omisión administrativa, vuelve a causar una vez más por parte ahora de este Concejo Municipal los alegados daños irreparables, siendo que como ya se les ha dicho reiteradamente, existen grupos de inversionistas que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21977

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

desean desarrollar el proyecto turístico denominado “Punta La Joya”, el cual por demás cuenta con una declaratoria de interés turístico nacional (ver expediente administrativo).

Es preocupante, todo lo que ha sucedido en estos trámites municipales, que van desde secuestro del expediente hasta extravíos sin explicaciones de los originales o simplemente salidas sin autorización de sus oficinas. La misma irregularidad, han sufrido otros documentos, tales como las pérdidas de ambos expedientes e informes, que se solicitan y que nunca llegan a este Concejo; tal es el caso del informe o dictamen que se solicitó para poder resolver. Este es el caso concreto del: **“RECURSO DE REVOCATORIA CON REVISION EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE: CONTRA EL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 268-2019 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019”**. Estos recursos, fueron presentados en tiempo y forma de ley por parte del suscrito.

IV- No está demás, recordarles con el debido respeto a este Honorable Cuerpo Colegiado, sobre las responsabilidades derivadas de tales actos y que inevitablemente afectan a este Concejo Municipal en las competencias otorgadas en este tema, pues como ya se les indicó antes, existe un proyecto turístico aprobado por el I.C.T., así como la posibilidad real de que inversionistas interesados en su desarrollo, lo realicen.

Finalmente, es igual de importante informarles que, al día de hoy, no se ha podido tramitar ninguna gestión en este sentido, dado que aún no se cuenta con la respectiva prórroga de las concesiones solicitadas. Esto, ocasiona serias pérdidas millonarias a mis dos representadas, sin contar que este Proyecto Turístico representa una verdadera oportunidad de desarrollo y una fuente de trabajo para la población de Playa Blanca o de Paquera en general, en estos momentos tan difíciles que afronta nuestro país y el mundo entero.

Desde ya ofrecemos la posibilidad de acudir -si así lo consideran en dicha reunión- con la presencia del suscrito, la señora representante legal de ambas empresas y dos de los representantes de los inversionistas interesados en desarrollar nuestro Proyecto de Playa, que excepcionalmente **SI CUENTA CON SU PROPIO PLAN REGULADOR COSTERO APROBADO**. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

NOTIFICACIONES: Las seguimos recibiendo en el correo electrónico que consta en autos clmejias@abogados.or.cr.

ALTERNATIVAMENTE: Al correo: cctributos@gmail.com

En fe de lo anterior firmo el 26 de mayo del 2020

CARLOS LUIS MEJIAS ARGUEDAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
CARLOS LUIS MEJIAS ARGUEDAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.05.26 18:52:01 -06'00'

E.MSc. CARLOS L. MEJIAS ARGUEDAS

Apoderado Especial Playa Blanquita SA y Asdevexel Interin SA

Cc/ Msc. Walter Monge Edwards

Jefe Gestión Turística ICT

Licdo Alberto López Chaves / Gerente General ICT

C.c./Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21978

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

14.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA, el día Jueves 04 de Junio del 2020, a las 5:00 p.m, en la Sala de Sesiones del Concejo, Edificio Municipal. **PUNTO UNICO:** CONCEDER AUDIENCIA AL LIC. CARLOS LUIS MEJÍAS – Apoderado Especial de Empresas Playa Blanquita S.A y Asdevexel Interín S.A. Representante Legal Señora Bárbara Boeck Golterman.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

15.- SE CONOCE CARTA de fecha 12 de mayo del 2020, suscrita por el señor William Agüero Sánchez. Presidente ASOCIACIÓN DEPORTIVA SURFING DE PUNTARENAS. **ASUNTO:** Solicitamos permiso de uso precario para instalar en playa órganos un trampolín para entrenamiento previo a las clases de surf que impartimos gratis a los niños y jóvenes miembros de esta asociación y también una pequeña bodega para guardar las tablas de surf que ellos utilizan en el entrenamiento de deslizamiento sobre las olas del mar esto dentro de una pequeña área de 222.10 m² con referencia al mojón IGN-- 712 - 2001 contiguo a la ocupación de la señora María Aurelia Agüero Sánchez. / Nuestro correo electrónico para notificaciones es: asosurfpuntarenas@gmail.com

15.1- ACUERDO MUNICIPL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación. Presentar informe ante el Concejo Municipal, a fin de dar pronta respuesta a lo consultado.

Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

16.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 27 de mayo del 2020. De: CMD Cóbano- Secretaria Roxana Lobo Granados. **ASUNTO:** Adjunto acuerdo del Concejo. OFICIO CMS 192-2020 Relacionado con Moción CR567 de la Intendencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21979

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613

Correo: municobano.secretaria@gmail.com

27 de mayo del 2020
CMS 192-2020

Señores
Carlos Alvarado Quesada
Presidente de la Republica

Señores
Diputados
Asamblea Legislativa

Estimado señor:

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Para su conocimiento y fines consiguientes le transcribo lo acordado por este Concejo en su sesión Ordinaria número 004-20, artículo IV, inciso a, del día veintiséis de mayo del año dos mil veinte, a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo, que dice:

Moción 2020-003

Promovida por Favio Jose López Chacón - Intendente - Concejo Municipal de Distrito de Cóbano

"INICIATIVA CR567"

Considerando:

1. Que es nuestra responsabilidad al inicio de nuestra gestión y hoy más que nunca, propiciar las acciones necesarias que nos ayuden a generar las fuentes de empleo y reactivación económica para nuestra gente;
2. Que la atención de cargas ingresando y saliendo del país por nuestra aduana nos debe permitir cumplir esos objetivos;
3. Que el paso directo de cargas hacia la meseta central nos ha convertido en una simple zona de paso sin mayores beneficios;
4. Que la asignación de "semáforo verde", es decir sin revisión física alguna a casi el 100% de los DUAS en Tránsito, nos expone a altísimos y peligrosos riesgos que como país no tenemos ni debemos asumir;
Riesgos como, por ejemplo:
 - 4.1 Evasión fiscal, subfacturación, dumping, elución y demás prácticas que atentan contra nuestra Hacienda Pública;
 - 4.2 Ingreso no declarado como tal de armas con que amenazarán nuestra seguridad ciudadana;
 - 4.3 Ingreso no declarado como tal de alimentos que arremetan contra nuestra seguridad alimenticia;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21980

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21981

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613

Correo: municobano.secretaria@gmail.com

- 4.4 Ingreso no declarado como tal de productos agrícolas con plagas que ataquen nuestra producción nacional;
- 4.5 Contrabando de drogas que agredan contra nuestra juventud y nuestra seguridad;
- 4.6 Ingreso de dinero para el lavado que ponga en riesgo nuestra economía;
- 4.7 ...
5. Que fomentar el 100% de nacionalizaciones bajo la "modalidad anticipada" obligatoria, como pretende la Dirección General de Aduanas, nos expone aún más en virtud de que la aplicación de semáforo verde es también altísima para esa opción. Nos parece que, por el contrario, que la misma debe ser limitada como originalmente se pensó. Sin soslayar que eso sí cerraría de plano los más de 50 Depósitos Fiscales ubicados en el Gam;
6. Que los intereses de los grandes grupos de poder económico no deben de continuarse anteponiendo a los grandes intereses superiores del país;
7. Que "facilitar" el comercio exterior NO debe suponer de manera alguna, una trasgresión de nuestra soberanía y mucho menos una excusa para facilitar otro tipo de prácticas indeseables;
8. Que se debe propiciar e impulsar una reforma a la Ley General de Aduanas y su Reglamento, realizable de manera gradual, lo cual permita que tanto las empresas públicas como privadas relacionadas con la logística en puntos de ingreso, tomen las consideraciones y previsiones tanto de recurso humano como de la infraestructura necesaria; Para que de esa manera se aumente hasta en un 5% anual, la limitación del Tránsito Nacional con propósito de importación definitiva, a llevarse a cabo en Depósitos Fiscales fuera de la jurisdicción de la aduana de ingreso;
9. Que únicamente pretenda evitar el tránsito y traslado de cargas completas (en contenedores o furgones), no así de consolidadas ni de otro tipo de modalidades contempladas en la ley;
10. Que existe un ofrecimiento político histórico no cumplido a la fecha. Así como una imperiosa necesidad de apostar por los territorios; Reducir las brechas de equidad entre el Gam y la periferia; Democratizar el crecimiento económico inclusivo y de Descentralización del país;
11. Que hoy día, las cargas deben viajar desde los puntos de ingreso a Depósitos Fiscales dispersos por el Gam, para finalmente ser trasladadas a las empresas importadoras. Pudiendo perfectamente ser despachadas directamente al cliente y con ello:
 - 11.1 Facilitar el justo a tiempo;
 - 11.2 Bajar los daños por manipulación;
 - 11.3 Abaratar costos de transporte;
 - 11.4 Disminuir el tránsito de cargas pesadas circulando por la capital;
 - 11.5 Aminorar la contaminación visual, atmosférica y acústica;
 - 11.6 Propiciar la disminución de nuestra factura petrolera;

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21982

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024



Concejo Municipal de Cóbano

Departamento Secretaría

Tel: 2642-0448/0478/0510/0161/0238 Ext.101, Fax: 2642-0613

Correo: municobano.secretaria@gmail.com

11.7 Aumentar la vida útil de nuestras carreteras;

11.8 Garantizar un mayor control fiscal, sanitario, zoosanitario, etc...

12. Que no se debe olvidar que existe un compromiso asumido por la Administración Alvarado Quesada con la Provincia.

Se presenta la siguiente moción:

- Se acuerde requerir y exhortar al señor presidente de la República, así como a los señores Diputados de la Nación y en especial a los representantes de la Provincia. Para que impulsen, materialicen e implementen las reformas necesarias de la Ley General de Aduanas y su Reglamento. En el sentido de que se regule y finalmente se elimine el Tránsito Nacional de cargas en los términos así expuestos en las consideraciones de esta moción.
- Al señor alcalde, procurar los acuerdos y apoyos necesarios de las fuerzas vivas y grupos organizados presentes en el cantón, para lo cual deberá presentar informes en los próximos días;
- Hacer público este acuerdo por todos los medios digitales, radiales, escritos y televisivos posibles.

Esta iniciativa se conocerá con el nombre de: "Iniciativa CR567", en alusión a las provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor **SE ACUERDA:** "2.1 Dispensar la moción del trámite de comisión". **ACUERDO UNANIME Y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

2.2. Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Intendente Municipal Sr. Favio Jose López Chacón". **ACUERDO UNANIME Y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

2.3. Autorizar a la secretaria del Concejo para que envíe la presente moción al Presidente de la Republica, a los Sres. Diputados, a las municipalidades de las Provincias de Guanacaste, Puntarenas y Limón, al Sr. Javier Morales impulsor de la Iniciativa CR 567 y a la Comisión Especial Legislativa de Puntarenas" **ACUERDO UNANIME Y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

2.4. Hacer público este acuerdo". **ACUERDO UNANIME Y FIRME** Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO**.

Atentamente,

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21983

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 27 de mayo del 2020. De: Casamanito. Señor Luis Diego Herra. **ASUNTO:** Hola, buenas tardes. Cual sería entonces el siguiente paso? Toca esperar la respuesta de la comisión de emergencias? Gracias por la gestión.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADAR DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para tratar de canalizar la gestión a fin de dar respuesta.

18.- SE CONOCE COPIA DE ACTA DE INSPECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, de fecha 27 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Albán Ugalde García Encargado Departamento Zona Marítimo Terrestre. **ASUNTO:** Adjunto Acta de Inspección de Campo y Recomendaciones a peticiones de la Junta de Educación y Dirección de Escuela de Punta Cuchillo de Paquera. SE DA LECTURA:



Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Maritimo Terrestre.

SEÑOR.
ULISES GONZALEZ JIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL
S.D.

ESTIAMDOS SEÑOR.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	27 / 05 / 2020
Recibido:	[Firma]
Correspondencia:	S.O # 07-2020

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Maritimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2 641 09 48-Ext-104



Adjunto Acta de Inspeccion de Campo y recomendaciones a peticion de la Junta de Educación y Dirección de la Escuela de Punta Cuchillo de Paquera.

Acta de Inspeccion de Campo y recomendaciones a peticion de la Junta de Educación y Dirección de la Escuela de Punta Cuchillo de Paquera

Al Ser las: 9: 50 hrs de este día Miercoles 27 de Mayo de 2020 en Punta Cuchillo de Paquera, constituido el suscrito, Encargado del Departamento de la Zona Maritima Terrestre, en asocio del testigo, colaboradores municipales. Milton Alfaro Zeledón, Cedula: 6-288-753. Según se me asignó en forma verbal el Señor Intendente Municipal, para atender el **TRASLADO DE DOCUMENTO** del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 06-2020, celebrada el 22 de Mayo del 2020. Artículo 4, Correspondencia, Inciso: 6, en dicho acuerdo se recibió carta la Junta de Educación de Punta Cuchillo suscrita por su Presidenta la SRa. Margarita Pérez Cortes y el Sr Jose José García Montiel, Director de la Escuela de Punta Cuchillo.

Se procedió a inspeccionar en el sector de Punta Cuchillo, específicamente en la Escuela.

Y hago constar lo siguiente:

Efectivamente el terreno donde se encuentra la Escuela de Punta Cuchillo(Coordenadas: 438-440 de la Hoja Cartográfica Golfo y Tambor, Escala 1,50000), ha sido grandemente afectado por fuertes oleajes (generación de corrientes de resaca fuerte), produciendo afectación al suelo con derribo de un arbol de tamarindo, acercamiento de la playa al edificio de la Escuela, con las siguiente fotografías ilutros lo anterior indicado, así: 1)-derribo el arbol del tamarindo al edificio de la Escuela, 2)-distancia de 14 metros (rumbo de Norte a Sur) desde el borde del padron del terreno, 3)-altura de 2 metros desde el piso de la playa hacia la superficie del terreno de la Escuela, 4)-distancia de 40 metros desde el rumbo de Este a Oeste.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21984

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2 841 09 48-Ext-104



Arbol de tamarindo derribado por marejada (fuertes oleajes)



Distancia de 14 metros desde el borde del padron del terreno de la Escuela de Punta Cuchillo,
con rumbo Norte a Sur.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21985

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2 641 09 48-Ext-104



2 metros de altura desde el piso de la playa hacia la superficie del terreno de la Escuela



distancia de 40 metros desde el rumbo de Este a Oeste.

CONSIDERANDO:

Es importante recordar que la escuela de Punta Cuchillo se encuentra en la zona pública de ese sector. Y que la tolerancia que permite su estancia allí se basa en la excepción de la norma del Artículo 20 de la Ley N°6043, haciendo referencia a la Zona Pública dice lo siguiente: Art.20°-Salvo las excepciones

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21986

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2 641 09 48-Ext-104

establecidas por la ley, la zona pública no puede ser objeto de ocupación bajo ningún título ni en ningún caso. Nadie podrá alegar derecho alguno sobre ella. Estará dedicada al uso público y en especial al libre tránsito de las personas. Las entidades y autoridades que indica el artículo 18 deberán dictar y hacer cumplir las disposiciones necesarias para el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de ésta zona.”. la excepción a la norma anterior sería el Artículo 21 del mismo cuerpo legal, que cita: Art.21”-Se exceptúan de lo anterior aquellas secciones que, por su configuración geográfica, su topografía o sus condiciones especiales, no puedan aprovecharse para uso público, en cuyo caso se autorizará su desarrollo por la Municipalidad respectiva y el Instituto Costarricense de Turismo, siempre que no se enajenen y se establezca una zona de libre tránsito que facilite el uso y disfrute públicos de las playas, riscos y esteros y se garantice la seguridad de los peatones.” El artículo 18 de la Ley 6043, “Art.18:- En casos excepcionales, como la construcción de plantas industriales, instalaciones de pesca deportiva o instalaciones artesanales, de obras portuarias, programas de maricultura, u otros establecimientos o instalaciones similares, para cuyo funcionamiento sea indispensable su ubicación en las cercanías del mar, se podrá autorizar el uso de las áreas de la zona marítimo terrestre que fueren necesarias para facilitar su edificación y operación, siempre que se cuente con la aprobación expresa de la municipalidad respectiva, el ICT, del INVU y demás instituciones encargadas de autorizar su funcionamiento, así como del MOPT.

2)-Se ha dicho en sendos oficios por parte de este Departamento y dictámenes de la comisión ZMT que la ocupación del terreno en el Sector de Punta Cuchillo por parte de la Junta de Educación Escuela Punta Cuchillo Paquera-Puntarenas Cedula Jurídica Número: 3-008-114544-15, del Circuito Educativo 05-Paquera, con sus construcciones, Centro Educativo-Escuelita y Casa del Maestro, no afecten las condiciones naturales de la zona ni entorpecen el libre aprovechamiento de la Zona Pública, toda vez que el acceso a ella es a través de la Calle Publica de Paquera a Punta Cuchillo con la que limita el terreno por el Rumbo Sur, sea no limitará en absoluto la futura implementación de un Plan Regulador, por estar asegurado el libre y seguro tránsito de las personas y el uso público de ésta zona.

RECOMENDACIONES:

Considero que lo solicitado por la Junta de Educación de la Escuela de la Escuela de Punta Cuchillo, Cedula Jurídica Número: 3-008-114544-15, del Circuito Educativo 05-Paquera, de que le colaboremos en construir um muro de contención o rompe olas, sobre la pantalla de 40 metros de distancia entre los rumbos Este a Oeste, por dos metros de altura, para proteger el terreno de la Escuela el de referencia a las Coordenadas: 438-440 de la Hoja Cartográfica Golfo y Tambor, Escala 1,50000, ese terreno que



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21987

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Zona Marítimo Terrestre
Cedula jurídica: 3-007-339600
Telefax: 2 641 09 48-Ext-104

colinda al NORTE: Zona Publica, SUR: Calle Publica, ESTE: Zona Restringida, demarcada por IGN, con referencia a los Mojones: 720 a 723, OESTE: También Zona Publica. AREA: 1837 M2 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS); es viable para esta Concejo unicamente em dos aspectos. 1)- Horas bacj-hoe, 2)-mano de obra para municipal con uma cuadrilla de voluntarios municipales para colocar las piedras que formaran esse muro, 3)-tramitolgia al SINAC-MINAE Jicaral para la obtener de ellos la utilización de las piedras que se encuentran en la playa de Punta Cuchillo, 4)-Diseño del muro por parte del ingeniero municipal.

No habiendo mas asuntos que observar, nos retiramos del lugar al ser las diez horas treinta minutos del dia y fecha arriba indicados.

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA
Encargado ZMT

MILTON ALFARO Z.-TESTIGO

Cc. Archivo.



Ced 6-288-793

18.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: Aprobar la recomendación del informe de inspección del Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Se traslada a la Administración Municipal para que proceda con las obras que se recomiendan en el Acta de Inspección de Campo.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

RECESO. El Presidente Municipal da un receso de 2 minutos.

Se reanuda la sesión, transcurrido el tiempo indicado.

19.- SE CONOCE OFICIO –IMP-324-2020, de fecha 27 de mayo del 2020, suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez –INTENDENTE MUNICIPAL.

ASUNTO: Por este medio a fin de cumplir con lo establecido por este Concejo, me permito hacer de su conocimiento que la Intendencia Municipal, deberá proceder de forma inmediata a realizar reparaciones urgentes en el Edificio Municipal, para lo cual ha procedido a un inventario de los trabajos a realizar y así mismo se cotizaron los materiales requeridos para este fin. No omito manifestar que la compra de los materiales asciende a la suma de ¢1.600.000 (un millón seiscientos mil colones con 00/100). / Por lo tanto se requiere del aval del Concejo Municipal, ya que dicha contratación directa sobrepasa el millón de colones autorizado a la administración para realizar pequeñas comprar directas. Se adjunta copia de las cotizaciones solicitadas a nivel local. Esperando contar con el apoyo requerido...”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21988

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

Nº 07-2020
PERIODO 2020-2024

19.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: DAR EL AVAL PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONTINUE CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LAS REPARACIONES URGENTES DEL EDIFICIO MUNICIPAL.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”. UNANIMEMENTE.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

COMENTARIOS REALIZADOS:

PREGUNTA EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS- PRESIDENTE MUNICIPAL: Con base a la nota de Ulises con la compra de materiales, usted tiene algún documento de las cotizaciones.

-RESPONDE LA SEÑORA JENNY JIMENEZ GONZALEZ-VICE INTENDENTE: Con base a ese presupuesto si habíamos hecho como una continuación proforma para saber a cuanto puede ascender la compra de ese material, sin embargo, lleva un trámite con plan de contratación para poder elegir al mejor que puede ofertar ese es solamente un estimado y se ha hablado con Miguel.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS-CONCEJAL PROPIETARIO: Buenas noches, ese tema más bien ya se habían tomado unos acuerdos, en este momento como regidores tenemos que dar más bien tomar un acuerdo antes de la aprobación a la administración, una vez que hagan contrataciones y todo lo que hagan, dicen que puede ser de un millón para arriba, ahorita tomamos un acuerdo el aval a la administración para que entre en lleno en sus trabajos.

ARTÍCULO Nº 6. MOCIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 7. ASUNTOS VARIOS.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRIGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Para ver si podemos tomar un acuerdo nuevamente del problema de las sillas, aquí se había tomado un acuerdo. Ver la posibilidad que se pueda encontrar un coffe maker o algo es para que ustedes puedan comer, a veces ustedes duran hasta las 9 pm.

-SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON- para contestar a doña Jenny yo hable con el presidente Municipal de Puntarenas sobre le prestamos del transcriptor, nada más que hasta el próximo lunes me da respuesta porque la muchacha estaba enferma y tiene que mucho trabajo igual que doña Lidieth. Otra cosa que él me pidió que el Concejo de Paquera lo invite aquí porque si él está ahí es para ayudarnos, que él quiere ayudarnos, la invitación ahí queda. Uno de los tantos habitantes que

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21989

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

están preocupados, pusieron unas alcantarillas cerca de la Cruz Roja y ahí están, supongo que eso es un inventario de la Municipalidad y que las alcantarillas nuevas son más grandes y no le hicieron los cabezales cualquier aguacero ese trabajo se echa a perder.

-RESPONDE EL SEÑOR MILTON HANCOCK PORRAS-PRESIDENTE MUNICIPAL: En tema de las alcantarillas vamos a tomar un acuerdo para que el Ingeniero pueda hacer una inspección para ver los bienes de la Municipalidad.

-SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA- CONCEJAL PROPIETARIO: Me gustaría solicitar al Concejo pudieran secundarme el camino del sector de Laberinto como ustedes saben le hicieron un tratamiento fue algo tan superficial, está lleno de huecos, si me gustaría en donde la Administración pueda darle un tratamiento, yo sé que es un poco complicado pudiéramos presentar un proyecto como el que se había presentado en años anteriores que fue cuando se le dio ese tratamiento asfáltico. Dadas las circunstancias si se pudiera tapar los huecos.

-SEÑORA DAMARIS CAJINA URBINA-CONCEJAL SUPLENTE: En Valle Azul hay una problemática con un puente, que cuando se presenta las lluvias, siempre se desborda la quebrada, tienden a desbordar. Sería ver qué se le puede hacer, como una inspección y dar una solución.

-SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON- VICEPRESIDENTA: Los vecinos de Barrio Órganos después del puente, me dijeron que probabilidad hay de enviar a revisar ese cause que es el mismo río de Paquera, crece el río y crece la marea no tiene salida el río.

ARTÍCULO N° 7.ACUERDOS.

INCISO A- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, la posibilidad de realizar cotizaciones para compra de sillas para la sala de sesiones y la compra de un Coffee Maker.

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.
UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, coordinar inspección en la comunidad de Valle Azul y el Comité Municipal de Emergencias, para verificar el estado de alcantarillas (puente frente Super Bayron).

**“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.
UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21990

ACTA SESION ORDINARIA

27 DE MAYO DEL 2020

N° 07-2020
PERIODO 2020-2024

INCISO C- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, inspección del Ingeniero Municipal, en la capa asfáltica que se encuentra dañada en el Barrio Laberinto de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO D- SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Municipal, realizar inspección con el Ingeniero Municipal en el cauce del Río la Lucha por obstrucción de árboles caídos en el cauce hasta el final del caserío de Barrio Órganos que está después del puente.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

UNANIMEMENTE. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y diecisiete minutos.

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.